MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 17/2020

CONTRATACION DIRECTA 10/2020

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA" - ID 388116

Entre la **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.550.971,** y el **Secretario General, Abg. Remigio Ramírez F.,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 4.781.247,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **firma "ND DISTRIBUIDORA", RUC Nº 4196345-8,** domiciliada en la **Calle Tte. Almada c/ Arturo Garcete, de la Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada en este acto por la **Señora Blanca Gissell Fernández Franco,** con **Cédula de Identidad N° 4.196.345**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"contrato de ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de artículos de limpieza por parte del proveedor para la **Municipalidad de Minga Porá**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA" - ID 388116.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388116.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA" - ID 388116**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porá.** La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 765/2020 de fecha 03 de Diciembre de 2020.**----------

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4196345 - 8

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 17/2020

CONTRATACION DIRECTA 10/2020

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA" - ID 388116

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.-

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Presen	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Hipoclorito de sodio	Mi Sol	Paraguay	Unidad	Litro	Unidad	70	10,500	735,000
2	Balde de plástico mediano	Plasnew	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	25	7,500	187,500
3	Cepillo para inodoro	Plasnew	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	25	11,200	280,000
4	Escobillón	Odim	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	120	24,500	2,940,000
5	Desinfectante líquido	Lysoform	Argentina	Unidad	Litro	Unidad	200	37,000	7,400,000
6	Desodorante de ambiente en aerosol	Pinoleche	Paraguay	Unidad	ml	Unidad	120	13,000	1,560,000
7	Desodorante para inodoro	Pinoleche	Paraguay	Caja	Unidad	Cajita	115	4,000	460,000
8	Detergente líquido	Ype	Argentina	Unidad	ml	Unidad	200	3,300	660,000
9	Escobas	Residence	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	50	9,500	475,000
10	Rastrillo	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	50	30,000	1,500,000
11	Escoba larga para techo	Sta. María	Paraguay	Unidad	Unidad	Unidad	50	30,000	1,500,000
12	Escurridor de goma para piso	Sta. María	Paraguay	Unidad	Unidad	Unidad	50	32,500	1,625,000
13	Esponja doble faz	Brilhus	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	50	2,000	100,000
14	Franela	Guaykuru	Paraguay	Unidad	Unidad	Unidad	100	3,500	350,000
15	Jabón de lavar en pan.	Cuñatai	Paraguay	Unidad	Unidad	Unidad	100	2,750	275,000
16	Jabon de tocador en pan	Guaira	Paraguay	Unidad	Unidad	Unidad	150	2,750	412,500
17	Jabón en polvo	Insuperable	Paraguay	Paquete	Kg	Paquete	40	26,000	1,040,000
18	Limpiador líquido para equipos informáticos	Facille	Brasil	Unidad	ml	Unidad	12	9,500	114,000
19	Palita para basura (de plástico), con mango alto	Sta. Rosa	Paraguay	Unidad	Unidad	Unidad	30	15,800	474,000
20	Tacho de basura plástica con tapa basculante (vaivén)	Inplast	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	20	32,500	650,000
21	Tacho de basura plástica	Plasnew	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	6	91,000	546,000
22	Repasador de tela para cocina (trapo de cocina)	Guaykuru	Paraguay	Unidad	Unidad	Unidad	10	8,000	80,000
23	Trapo para piso	Guaykuru	Paraguay	Unidad	Unidad	Unidad	100	4,250	425,000
24	Lana de acero	Residence	Brasil	Paquete	Unidad	Paquete	40	2,100	84,000

DISTRIBUIDORA Import Export

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 17/2020

CONTRATACION DIRECTA 10/2020

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA" - ID 388116

25	Jabón líquido	Bali	Paraguay	Unidad	ml	Unidad	25	9,800	245,000
26	Bolsa para basura (150 litros)	Especial	Paraguay	Paquete	Unidad	Paquete	300	3,250	975,000
27	Bolsa para basura (70 litros)	Especial	Paraguay	Paquete	Unidad	Paquete	150	1,900	285,000
28	Bolsa para basura para sanitario (40 litros).	Especial	Paraguay	Paquete	Unidad	Paquete	150	1,400	210,000
29	Acido Muriatico para limpieza	Cometa	Paraguay	Unidad	Litro	Unidad	24	14,500	348,000
30	Jabon en pan de coco	Cavallaro	Paraguay	Paquete	Unidad	Paquete	100	14,250	1,425,000
31	Alcohol en gel	Bali	Paraguay	Unidad	Unidad	Unidad	150	13,500	2,025,000
32	Guantes de goma para limpiar	HouseHolt	China	Unidad	Unidad	Unidad	60	6,500	390,000
TOTAL GUARANIES									**29,776,000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 29.776.000 (GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL) IVA INCLUIDO.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4196345 - 8

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porã República del Paraguay al día 09 del mes de Diciembre y año 2020.----------

ABG. REMIGIO RAMIREZ F.
Secretario General

PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTIZ
Intendente Municipal

BLANCA GISSELL FERNÁNDEZ FRANCO
ND Distribuidora

ND DISTRIBUIDORA
Import Export
R.U.C.: 4196345 - 8